

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3584/18

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR**EDICTO - RESOLUCIÓN**

Don José Juan Rodríguez Guerrero, Concejales Delegados del Área de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería.

HACE SABER: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder por el sistema de oposición libre a CUATRO PLAZAS de POLICIA LOCAL de ROQUETAS DE MAR, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y de conformidad con lo establecido en las Bases publicadas en el B.O.P. núm. 95 de 18 de mayo y 13 de julio de 2018, B.O.J.A. núm. 135, de 24 de julio del actual en B.O.E. núm. 178, por la presente, HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las cuatro plazas convocadas por el acuerdo municipal de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2018, para el acceso, por turno libre, a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, que figura unida al expediente.

APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	EXCLUSIÓN
AGUILAR BEJAR, ÁNGEL MANUEL	74649187L	
ALACID MÉNDEZ, RAÚL	44764656D	
ALARCÓN ALMARZA, GONZALO LUIS	74824525M	
ALCAIDE LÓPEZ, JOSÉ	25722970T	
ALCARÁZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO	76668145Z	
ALCARAZ SÁNCHEZ, DANIEL	75716312S	
ALGUACIL DELGADO, SALVADOR	75150007Z	
ALONSO LOZANO, ENRIQUE JAVIER	45608084G	
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, BERNABÉ	78036848X	
ARIAS UREÑA, MARCOS	47516599W	
ARMENTEROS CAÑETE, SERGIO	77367177F	
ARTERO ORTEGA, GINÉS	23332716K	
ÁVILA ALONSO, FRANCISCO JOSÉ	45716564Q	N
BAENA TRESPALACIOS, PEDRO IGNACIO	74882231G	
BAÑOS MARTÍNEZ, VERÓNICA ILEANA	15425617T	
BARBA MARTÍNEZ, ALEJANDRO	772404259N	
BAREA TEJA, LUIZ MARÍA	44966376L	
BARRANCO CARA, JOSÉ MANUEL	45599101Z	
BAZÁN SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	53714825G	
BERENGUEL GUILLÉN, DANIEL	34842961P	
BERNAL OLIVENCIA, ISMAEL	7724412Q	
BERNARDEZ RUIZ DE ARÉVALO, VÍCTOR	25729424Z	
BRAVO CAMPILLO, MIGUEL ÁNGEL	48497169J	
BUSTOS BUSTOS, CARMEN	74718246D	
CABALLERO GONZÁLEZ, PABLO	76440562Q	
CALLEJÓN ARENAS, MIGUEL JESÚS	43446147K	
CÁNOVAS DOMÍNGUEZ, BARTOLOMÉ	75239770P	
CAPEL CAMPOY, JUAN MANUEL	44578180V	
CAPEL CARVAJAL, MARÍA DEL ROSARIO	75722928M	
CARREÑO CUADRA, BARBARÁ	75253148T	
CASTILLO CAYUELA, JESÚS	75724926W	
CASTILLO JIMÉNEZ, PABLO	76654331T	
CASTILLO RUEDA, JORGE	26047248R	
CAYUELA ESCOBAR, JOSÉ GABRIEL	45593266K	
CHILLÓN MALPICA, JOSÉ ANTONIO	75247484V	
CRESPO VARGAS, LAURA	53710426K	N
CROOKE MORENO, JACOBO FRANCISCO	25711094S	
CRUZ MORILLAS, SERGIO	77351522S	
DELGADO FONTIVEROS, JOSÉ	77349318L	D y R
DELGADO RÁEZ, CRISTÓBAL	26500606Y	
DIZ ALBA, SERGIO	44049928Y	

APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	EXCLUSIÓN
DOMÍNGUEZ FAJARDO, RAÚL	44957546K	
ESCUADERO JIMÉNEZ, JOSÉ JAVIER	757244720A	
FERNÁNDEZ CAMACHO, MIGUEL ÁNGEL	75164848C	D y A
FERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN ANTONIO	45923369M	R
FERNÁNDEZ GARCÍA, NESTOS GUSTAVO	78037829W	
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REY	15482499P	
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	34853934X	
FERNÁNDEZ MUYOR, NICOLÁS	34866397F	
FERNÁNDEZ ROMACHO, MIGUEL ÁNGEL	45599860Z	
FERNÁNDEZ SALAS, PEDRO DAVID	45600081M	
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ENRIQUE	77170567R	
FERNÁNDEZ SEGURA, ÁNGEL JESÚS	78895012K	
FERNÁNDEZ VERA, ISRAEL	28906197G	D
FORNIELES CARVAJAL, JOSÉ RAMÓN	75163178Y	
FRANCO MORENO, EMILIO	75727966Y	
FRANCO PINEDA, ANTONIO	44954492A	
FRUTOS MOROTE, IVÁN	48636934F	
FUENTES POZO, NURIA	77364670F	
GALINDO NÚÑEZ, RAÚL	15429373F	
GALINDO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	77487699D	
GALLARDO FRÍAS, FRANCISCO	45601644G	
GALLEGO FERNÁNDEZ, PABLO	23806572P	
GALVÁN RAMÍREZ, JOSÉ FERNANDO	47343093P	
GÁRATE HERRERA, EMILIO	53373821K	N
GARCÉS CARMONA, JUAN JESÚS	54120553N	
GARCÍA BERENGUER, JOSÉ ANTONIO	15428564A	
GARCÍA CORREA, CRISTINA	74729378D	
GARCÍA GARCESO, MANUEL	25344377X	
GARCÍA HERRERA, DIEGO FRANCISCO	76634426J	
GARCÍA RAMÍREZ, ÁNGEL	44352777Z	
GARCÍA SÁNCHEZ, PEDRO	23065538B	T
GARCÍA VALENZUELA, JERÓNIMO	77348673H	
GARRE JIMÉNEZ, SILVIANO	52519981X	F
GEA FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	45605416G	N
GIARDIN GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	77192504L	
GIL GONZÁLEZ, JAVIER ALEJANDRO	74884733E	
GIMÉNEZ ALCALÁ, ÁLVARO	54137202D	
GIMÉNEZ PERRY, RAFAEL FELIPE	46957909M	
GISBERT MARISCAL, PAU ENRIQUE	22599502R	N
GODOY DURÁN, ÁNGELES ENRIQUETA	08911486K	
GÓMEZ GARCÉS, FRANCISCO	766641969N	
GÓMEZ MARTÍN, VÍCTOR MANUEL	53710657E	
GUERRERO GUERRERO, MARIO	74935137N	
GUTIÉRREZ ANTEQUERA, SANTIAGO	76659148X	
HERNÁNDEZ MORENO, JAVIER	74863175S	
HIDALGO SÁNCHEZ, MARIANO JESÚS	75247313F	
HURTADO GONZÁLEZ, JAVIER	74731620C	
IBÁÑEZ DÍAZ, MARÍA CRISTINA	77351249H	
JIMÉNEZ LÓPEZ, NURIA	74721669M	
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ANA BELÉN	75262450X	
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, SERGIO	77370406Q	
JIMÉNEZ SERRANO, JUAN JOSÉ	23284863P	N
JIMENO VERA, NATALIA	74886239X	
JINES VISO, JOSÉ ANTONIO	54097689X	
LARIOS LIDON, ALBERTO	23018808V	
LIRIO MARTÍNEZ, DAVID JESÚS	26044475B	
LÓPEZ ABRIL, JOSÉ	77385590C	
LÓPEZ ÁLVAREZ, DANIEL	77364190X	

APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	EXCLUSIÓN
LÓPEZ FERNÁNDEZ, IVÁN DAVID	76664016W	
LÓPEZ GARCÍA, JUAN MANUEL	77326545Q	
LÓPEZ LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	75271035Q	
LÓPEZ RECHE, JAVIER	7523997Q	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, DAVID	54122868G	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	44592391Z	
LÓPEZ RUBIO, CÁNDIDA	74671675J	
LOREZ MONTES, FRANCISCO	75717543W	
LOSADA PRADODS, ALBERTO	53670151L	
LOZANO LOZANO, SANTIAGO	74843185N	
LUPIÓN DÍAZ, RUBÉN	74735002K	
MADRID NAVAS, DAVID	75114389T	
MARÍN VICENTE, JOSÉ LUIS	75716809G	
MARQUEZ CHOZA, MANUEL	26238219A	
MARQUEZ PÉREZ, ANTONIO EDUARDO	26243918K	
MARTÍ BLANCH, JORDÍ	47627202K	
MARTIN BARRERA, JOSÉ ENRIQUE	28819787M	
MARTÍN JABALERA, ISMAEL JOSÉ	54234278W	
MARTÍNEZ AGUILERA, JOSÉ ÁNGEL	75250458R	
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ROCÍO	75267878X	
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RUBÉN	54100173X	
MARTÍNEZ PINZÓN, JOSÉ MARÍA	75238180M	
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO	53713148Y	
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA LUZ	51075449Q	
MARTOS NAVARRO, JOSÉ MANUEL	30975169B	
MATEO PARRA, JUAN MANUEL	75263660A	
MEDINA MENDOZA, ROBERTO	46820186Y	
MÉNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	47425702R	
MÉNDEZ ROMÁN, CRISTIAN SAMUEL	15484379C	
MESA MALDONADO, AGUSTÍN	77354557Z	
MOLINA TOQUERO, ENRIQUE MIGUEL	74724999T	
MONTALVO AVILÉS, JUAN MANUEL	76628899Y	
MONTERO SÁNCHEZ, ELOY	74842592V	
MONTERO SÁNCHEZ, ELOY	REPETIDO	N
MONTES MARTÍNEZ, NOELIA	54122835V	
MONTES ORTIZ, JOSÉ ANTONIO	45744092J	
MORALES NAVARRO, ÁNGEL JOSÉ	32730366D	
MORENO CRESPO, JUAN ANTONIO	54095054C	
MUÑOZ PUIG, MIGUEL ÁNGEL	03919055Q	
MUÑOZ TALAVERA, JAVIER	28805136M	
NANCLARES RONDÁN, PEDRO ANTONIO	75718646R	
NAVARRO MORENO, MARÍA DEL CARMEN	75244979L	F
NEBRO MUÑOZ, ÁLVARO	54137099K	
OJEDA CAÑADAS, SERGIO	78037465Y	
OLLER LÓPEZ, ROBERTO ÁNGEL	77758525X	
ORTEGA JIMÉNEZ, RAQUEL	2380727N	
PAEZ CASTRO, JONATHAN ANDRÉS	28982630P	
PARRA DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	09056749Q	
PEDRAZA DONES, VANESA	03892489X	
PEÑA GARCÍA, MANUEL DIEGO	48864821X	
PEREIRA ALMAGRO, JUAN JESÚS	77357108N	
PÉREZ BONILLO, ANDRÉS	26046290D	
PÉREZ CANO, FELIPE FRANCISCO	23284817P	N
PÉREZ GARCÍA, ELENA	74859712W	
PÉREZ NAVARRO, GINÉS	75261113f	
PÉREZ NAVARRO, JUAN PEDRO	75264155J	
PIMENTEL MORAL, CRISTIAN	766667167W	
PINTOR TORRES, IVÁN	54203973B	

APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	EXCLUSIÓN
PLAZA ORTEGA, IBÁN	75725376S	
PRIETO AMADOR, ANTONIO MANUEL	50610891N	
PRIETO GARCÍA, JUAN DE DIOS	146254625S	
RABANEDA MORELO, MANUEL	27533899R	
RAHOUNI ESSATHY, HANZA	79025289A	
RAMAJO REJÓN, JOSÉ ANTONIO	74656629D	
RAMÍREZ GARCÍA, ALEJANDRO	23054490A	T
RAMÍREZ LIZARTE, LORENZO	74718149G	
RINCÓN MOLINA, ISMAEL	77369306C	2 SOLICITUDES
RODRÍGUEZ HERNANGÓMEZ, MOISÉS	45593872Y	
RODRÍGUEZ MORENO, JAVIER	30229377V	
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ NORIEGA, JOSÉ MANUEL	47425302S	
ROJAS BONEL, JUAN CARLOS	74727879M	
ROMERO ALGUACIL, PEDRO	75103025K	
ROMERO MÉNDEZ, JOSÉ RUBÉN	45826305R	
ROSELL SÁNCHEZ, YOLANDA	45719480B	
ROSUA ROMERO, BEATRIZ	74681471B	D
RUBIO OLIVA, FRANCISCO BORJA	47394218G	
RUIZ ALONSO, ALFONSO CARLOS	44295798Y	
RUIZ FERNÁNDEZ, MANUEL	54121006M	
RUTE FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	26802980E	
SALAS POVEDANO, JOSÉ TOMÁS	74744215B	
SÁNCHEZ LUJÁN, ÁGUEDA	74696965A	
SÁNCHEZ MÁRQUEZ, CATHERINA	15470538W	
SÁNCHEZ PARRAS, DAVID	77363759Q	
SERRANO MONTILLA, ALBERTO	45738310G	
SIMANCAS PARDO, DANIEL	766634964E	
SOTO BONILLA, JULIO ALBERTO	74940100M	
SOTO IBORRA, DANIEL	25720362Z	
TALAVERA SANTIAGO, MANUEL JESÚS	75020126Z	
TERUEL AYALA, ALEJANDRO	23258334K	
TORRES CARA, JOSÉ ANTONIO	54118030L	
TORRES MORENO, JESÚS	44598293M	D y A
UCLÉS ANDÚJAR, MIGUEL	75267318W	
URIBE PARRA, ANTONIO	23280895L	
UROZ SIMÓN, JAVIER	76632179C	
VALVERDE BONILLA, SUSANA	23809729Z	
VERDEGAY VARGAS, ANTONIO JESÚS	75246283N	
VIEDMA ZAPATA, ENRIQUE	54237677C	

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y/O SUBSANACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE CARECER DE RENTAS	D	
CERTIFICADO SAE AUSENCIA DE RECHAZO	R	
NO APORTA TASA	T	No subsanable si es extemporánea
CERTIFICADO SAE ANTIGÜEDAD Y DESEMPLEO	A	
FALTA FECHA NACIMIENTO	N	
FUERA DE PLAZO	F	No subsanable

Segundo. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en los de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de CINCO DÍAS hábiles, desde la publicación del presente Edicto, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos subsanables, justificando su derecho a ser admitidos dentro del plazo señalado. Este plazo se reduce a la mitad por declararse el carácter urgente del mismo, al tener los Aspirantes que resulten aprobados que incorporarse a la ESPA en el plazo improrrogable del día 1 de octubre para la realización del Curso de Ingreso.

Tercero: Disponer la publicación de este Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.roquetasdemar.es>) conteniendo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como de todas los demás actos administrativos y pruebas que se desarrollen posteriormente con motivo del referenciado proceso selectivo, inclusive la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Cuarto.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 4 plazas de acceso por turno libre a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, a los funcionarios de carrera que a continuación se indica:

PRESIDENTE

Titular: Mariano López Martínez

Suplente: María Dolores Gómez Salmerón

SECRETARIO

Titular: Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Suplente: Francisco Javier Torres Viedma.

VOCALES

Titular: Miguel Ángel López Rivas.

Suplente: Juan Diego Jiménez Martín.

Titular: María José Rodríguez González

Suplente: María Cruz Montoya Alarcón.

Titular: Antonio Navarro Ojeda.

Suplente: José Nicolás Lao López.

Asesor Pruebas Físicas: Julio Vázquez Góngora.

Quinto.- Igualmente se autoriza y se habilitan a los Técnicos del Área de Deportes para que puedan coadyuvar a los miembros del Tribunal durante el desarrollo del ejercicio de las Pruebas Físicas. Igualmente, se habilita, en caso de ser necesario y a petición del Tribunal a personal externo para coadyuvar a la implementación de los correspondientes ejercicios. Igualmente, podrán estar como observadores los miembros de la Corporación Municipal y los Representantes Sindicales. La Prueba Psicotécnica y Médica será realizada por conducto administrativo del Servicio de Vigilancia de la Salud – Prevención - del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Asimismo, para determinadas pruebas, coadyuvarán en su realización empleados públicos municipales que fuesen precisos para llevarlas a puro y debido efecto.

Sexto.- Se emplaza a los/as aspirantes admitidos en el presente listado y quienes hubieran solventado las cuestiones de exclusión, en su caso, en tiempo y forma, para llevar a cabo a las **09:00 horas del día 17 de septiembre de 2018**, en la puerta principal del Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce, Roquetas de Mar, Calle Joaquín Rodrigo, s/n, la **PRIMERA PRUEBA de la Fase de Oposición: Conocimientos – cuestionario y resolución caso práctico-**.

Séptimo.- Quienes hayan superado la referenciada primera Prueba, se les emplaza a las 09:00 horas del día 21 de septiembre de 2018, en el Estadio de Fútbol “Antonio Peroles”, sito en el Barrio de los Institutos, Camino de los Depósitos s/n, dentro del término municipal de Roquetas de Mar para la realización de la **SEGUNDA PRUEBA: PRUEBAS FÍSICAS**. Para poder participar en estas pruebas se deberá presentar certificado médico, conforme a lo establecido en la base 8.1.2, en el que se establece como requisito “acreditar la aptitud física precisa mediante la presentación, en la fecha y lugar de realización de las pruebas físicas, de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en el Anexo I de las bases, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla. No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. Este certificado médico no excluye de la obligación de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refiere la base 8.1.4 respecto a la cuarta prueba de la fase de oposición, ni la obligación de comprobación de la talla”. En el desarrollo de estas pruebas se podrá realizar el pertinente control antidopaje al número de aspirantes que, previo acuerdo, determine el Tribunal. De obtenerse en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximas admisibles por los órganos con competencia en la materia, el/la aspirante será eliminado/a de las pruebas por el Tribunal. Los aspirantes deberán acudir a la realización de las pruebas físicas provistos inexcusablemente de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y del Carné de Conducir originales (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro tipo de documento), así como de ropa deportiva adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Octavo.- Contra el presente Edicto, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación: I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público para general conocimiento y constancia.

En Roquetas de Mar, a 5 de septiembre de 2018.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD, José Juan Rodríguez Guerrero.